



CMSG  <small>CMV Plásticos, S.A.</small>	Sistema integrado de Gestión de la CMSGS I	Pág 1 de 8
	Proceso: Dirección	
	Código ético	
Identificador: 09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx		

1. OBJETO	1
2. ALCANCE	2
3. CODIGO ETICO	2
3.1. Órgano de control, consulta e interpretación	2
3.2. Comunicación de irregularidades. Canal de denuncias	2
3.3. Desarrollo sostenible y ética empresarial	2
3.4. Protocolo anticorrupción	2
3.5. gastos de dietas y viajes	3
3.6. Oros gastos especiales	3
3.7. Retribuciones, comisiones o beneficios.	3
3.8. Contribuciones benéficas, patrocinios, mecenazgos y otras figuras afines	3
3.9. Contribuciones políticas	3
3.10. Actividades de lobby	3
3.11. Pagos de facilitación	3
3.12. Situaciones de conflicto de interés	4
3.13. Relación con terceros	4
3.14. Registros contables	4
3.15. Obligación de proteger la propiedad intelectual e industrial propia y ajena	4
3.16. Igualdad y no discriminación	4
3.17. Subvenciones y ayudas públicas	5
3.18. Buenas prácticas tributarias	5
3.19. Gestión de la información económica-financiera	5
3.20. Protección de la competencia	6
3.21. abuso de posición dominante	6
3.22. Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	7
3.23. Seguridad y salud	7
3.24. Relaciones con Gobiernos y autoridades	7

1. OBJETO

Establecer un marco de referencia para comportamiento ético y responsable del personal de CMV Plásticos, S.A. y de sus colaboradores para aplicar los principios de sostenibilidad, medio ambiente y gobernanza (SMG de aquí en adelante)

CMSG  CMV Plásticos, S.A.	Sistema integrado de Gestión de la CMSGS I	Pág 2 de 8
	Proceso: Dirección	
	Código ético	
Identificador: 09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx		

2. ALCANCE

El presente documento es de obligado conocimiento comprensión y cumplimiento por todo el personal de CMV Plásticos, S.A. y todos aquellos terceros que intermedien, colaboren o participen en alguna medida transacciones, operaciones y negocios en nombre y por cuenta de CMV Plásticos, S.A. para asegurar la sostenibilidad, de la empresa y de su entorno el respeto a los Derechos Humanos, la eficacia en lucha contra la corrupción y el soborno, la satisfacción de los clientes el cumplimiento de los requisitos de la OIT y la protección del medio ambiente

3. CODIGO ETICO

3.1. Órgano de control, consulta e interpretación

El comité de cumplimiento (CdC) de CMV Plásticos, S.A. constituido por el presidente, el director general y la directora de administración es el órgano interno encargado de la actualización, supervisión y control del cumplimiento de lo previsto en el presente documento y de resolver cualquier duda o Consulta que, en su caso, se deriven de la aplicación e interpretación de las normas contenidas en este documento.

3.2. Comunicación de irregularidades. Canal de denuncias

De conformidad con la normativa vigente, el personal de CMV Plásticos, S.A y las partes interesadas externas tienen derecho a comunicar al Comité de Cumplimiento de forma confidencial y anónima, cualquier comportamiento o conducta irregular que pueda constituir un incumplimiento de la legislación vigente o de las políticas internas de CMV Plásticos, S.A. y el Comité de Cumplimiento tiene la obligación de asegurar que todas las comunicaciones sean tratadas y gestionadas bajo los máximas normas de protección y seguridad de la información, asegurando así la protección de las garantías inherentes a cada una de las partes involucradas. En este sentido y de acuerdo con el compromiso de la dirección, esta asegura que no se tolerará ninguna conducta o comportamiento que pueda ser considerado como una represalia contra los denunciantes de buena fe.

Para facilitar el cumplimiento de este derecho, el personal de CMV Plásticos, S.A. y las partes interesadas disponen de un buzón virtual en la página WEB de CMV Plásticos, S.A. y, además y con independencia de lo anterior y para facilitárselo al máximo, el personal de CMV Plásticos, S.A. dispone de un buzón físico en sus centros de trabajo.


3.3. Desarrollo sostenible y ética empresarial

La estrategia de sostenibilidad de CMV Plásticos, S.A. tiene como objetivo dar respuesta a los retos sociales y ambientales, presentes y futuros, mediante la creación de valor en las partes interesadas y la generación de un impacto positivo en el entorno.

3.4. Protocolo anticorrupción

La prevención de la corrupción es un elemento fundamental de la política integral y el compromiso de la Dirección de actuar conforme con las directrices nacionales e internacionales de lucha cualquier conducta que acepte, promueva o incentiven la ejecución de actos susceptibles de ser considerados como corrupción y soborno, tanto en su vertiente pública como privada

De acuerdo con lo anterior cualquier liberalidad que sea ofrecida o aceptada por el personal de CMV Plásticos, S.A., tanto en su vertiente pública como privada debe atender a propósitos lícitos, ajustados y

 <small>CMV Plásticos, S.A.</small>	Sistema integrado de Gestión de la CMSGS I	Pág 3 de 8
	Proceso: Dirección	
	Código ético	
Identificador: 09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx		

proporcionales, estando absolutamente prohibido la entrega o aceptación de regalos¹ e invitaciones que excedan los límites de valor económico excesivo o que impliquen una contraprestación no justificada, conforme a los estándares normales de cortesía y prácticas habituales establecidos anualmente por la dirección general .

3.5. gastos de dietas y viajes

Los empleados de CMV PLÁSTICOS, S.A. podrán acudir a eventos, reuniones y viajes (profesionales) siempre y cuando estén estrictamente relacionados con la actividad laboral, con la autorización de su Dirección o de Presidencia, si, quien acude fuese un Directivo.

3.6. Oros gastos especiales

Los gastos en conceptos de atenciones protocolarias por parte de CMV PLÁSTICOS, S.A. hacia terceros (comidas y otros gastos de representación) estarán dentro de las costumbres habituales y éticos

3.7. Retribuciones, comisiones o beneficios.

En CMV PLÁSTICOS, S.A. no está permitido solicitar, recibir, ni cobrar ningún tipo de retribución o comisión de terceros, como proveedores, clientes, funcionarios públicos, intermediarios, agentes, asesores o cualesquiera otras personas o entidades, que tengan alguna relación de negocio con CMV Plásticos, S.A. y que deberán ser rechazados. Adicionalmente, cuando los empleados o empleadas mantengan relación en su ámbito profesional con contratistas, clientes, proveedores o suministradores de CMV PLÁSTICOS, S.A., no podrán obtener en las compras privadas que realicen a los mismos, descuentos o condiciones más ventajosas a favor de sí mismos o de terceras personas, que excedan de las condiciones generales ofrecidas al resto de la plantilla de CMV PLÁSTICOS, S.A.

3.8. Contribuciones benéficas, patrocinios, mecenazgos y otras figuras afines

Cualquier contribución benéfica, patrocinio, mecenazgo, donación o similar deberá estar destinada a la fortaleza y sostenibilidad de CMV Plásticos, S.A. y ser aprobada por comité de cumplimiento, formado por el presidente, el director general y la directora de administración

3.9. Contribuciones políticas

CMV Plásticos, S.A. no se posiciona con ninguna afinidad política concreta . En este sentido, se prohíbe la realización de cualquier tipo de contribución, en nombre y por cuenta de CMV Plásticos, S.A., que pueda conllevar implicaciones políticas de cualquier naturaleza

3.10. Actividades de lobby


Las actividades de lobby están permitidas siempre que las mismas no constituyan, o puedan llegar a constituir, una irregularidad y/o vulneración de la legislación local, así como de la normativa interna de CMV Plásticos, y bajo el control del comité de cumplimiento (CdC)

3.11. Pagos de facilitación²

Como norma general, los pagos de facilitación a funcionarios y autoridades públicas se encuentran prohibidos.

¹ Regalo: se entiende por regalo, dentro de un contexto empresarial y de negocios, cualquier elemento de valor económico que se entrega o recibe, como forma de agradecimiento o gratitud

²

 <small>CMV Plásticos, S.A.</small>	Sistema integrado de Gestión de la CMSGS I	Pág 4 de 8
	Proceso: Dirección	
	Código ético	
Identificador: 09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx		

3.12. Situaciones de conflicto de interés³

En caso de detectarse un conflicto de interés real, potencial o aparente, se deberá poner inmediatamente en conocimiento del CdC

3.13. Relación con terceros

Las relaciones con terceras partes, incluyendo profesionales del ámbito tanto público como privado, deben sustentarse sobre los principios de transparencia, integridad, objetividad, imparcialidad y legalidad, y en estricto cumplimiento de los valores, principios y normas de conducta contenidos en el presente Código Ético de CMV Plásticos, S.A. En caso de que existan indicios de que una tercera parte sea susceptible de generar un potencial riesgo de violación de los principios contenidos en el presente código, así como de las leyes aplicables en materia anticorrupción, CMV Plásticos, S.A. se abstendrá de contratar o realizar negocios con la susodicha parte

3.14. Registros contables

La transparencia financiera y operacional es un principio fundamental dentro de la estrategia corporativa de CMV Plásticos, S.A. Por ello, todas las operaciones financieras realizadas deben figurar con claridad y exactitud dentro de los libros y registros contables, estando absolutamente prohibida la manifestación de declaraciones operacionales falsas o engañosas .


3.15. Obligación de proteger la propiedad intelectual e industrial propia y ajena

Está terminantemente prohibido tanto reproducir, copiar, plagiar, distribuir, modificar, ceder o comunicar, total o parcialmente, productos propiedad de CMV Plásticos, S.A. (software y cualesquiera soluciones o productos informáticos, metodologías, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, patentes y otros productos similares) sin la autorización escrita del director general gerente, como los referidos productos que sean propiedad de partes interesadas externas sin la debida autorización previa y escrita de dichas partes. De igual modo, está prohibida la instalación o ejecución de programas o ficheros con la finalidad de suprimir o vulnerar las protecciones y sistemas de seguridad de los recursos y sistemas de información de CMVP o de sus clientes

3.16. Igualdad y no discriminación

Todo el personal y los colaboradores de CMV Plásticos, S.A. deben aplicar y fomentar en las relaciones laborales los principios de igualdad de oportunidades, diversidad, respeto a las personas y no discriminación (por raza, sexo, edad, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal o social). CMV Plásticos, S.A. asume como únicos criterios válidos para la valoración de su personal y colaboradores aquéllos que exclusivamente miden el rendimiento, esfuerzo y talento de los mismos con absoluta independencia de cualquier condición o circunstancia personal. CMVP rechaza frontalmente cualquier comportamiento o actitud del personal o colaborador que pueda suponer una conducta constitutiva de acoso moral, sexual o por razón de sexo raza o que de cualquier manera atente contra la dignidad de las personas, de conformidad con los principios y normativa internacional, europea y nacional, así como de la normativa interna de la Compañía. Esta Norma de Conducta se complementa y desarrolla en el protocolo de actuación Acoso Moral y en el Protocolo de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo, en los que se establecen los procedimientos y consecuencias específicamente aplicables en esta materia. Cualquier comunicación en relación con conductas que puedan ser constitutivas de acoso debe

³ conflicto de interés” aquella situación en la que un individuo, o una persona a él vinculada, tiene intereses privados que entran, o puedan entrar, en conflicto con los intereses profesionales

 <small>CMV Plásticos, S.A.</small>	Sistema integrado de Gestión de la CMSGS I	Pág 5 de 8
	Proceso: Dirección	
	Código ético	
Identificador: 09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx		

ponerse en conocimiento inmediato de la Compañía a través del CdC para su traslado Qualtis , a quien corresponde su tramitación y resolución>garantizándose, en todo caso, la confidencialidad, objetividad y efectividad de las actuaciones que se lleven a cabo

3.17. Subvenciones y ayudas públicas

El personal y los colaboradores de CMV Plásticos, S.A. están obligados a proceder con absoluta veracidad en todas las fases del proceso de gestión de ayudas y subvenciones públicas La concesión de subvenciones y ayudas públicas está sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo y de condiciones concretas relacionadas con el mismo, que han de ser acreditadas convenientemente ante el organismo que las concede, tanto en la fase de solicitud/obtención de la subvención o ayuda pública como en la de ejecución del proyecto que constituye su objeto. Cada uno de los participantes o actores en un proceso de innovación ha de tener en cuenta que está terminantemente prohibido en CMVP la realización de las siguientes actuaciones:


- El falseamiento, alteración u omisión de cualquier dato o información requeridos en el proceso de solicitud, obtención, ejecución y justificación de la subvención o ayuda pública
- El incumplimiento o alteración de cualquier forma de cualquiera de las condiciones previstas o forma de ejecución del proyecto para el que fue concedida la subvención o ayuda
- El falseamiento, alteración u omisión de cualquier dato o información sobre el proyecto en ejecución en los correspondientes reportes de seguimiento y/o en los de justificación al organismo público correspondiente o a la entidad auditora que designe dicho organismo

3.18. Buenas prácticas tributarias

La actividad de CMV Plásticos, S.A. conlleva la adopción de un conjunto de decisiones que tienen repercusión e incidencia en el ámbito tributario Por ello, CMV Plásticos, S.A. se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales en todos los territorios y jurisdicciones en los que desarrolle su actividad optando siempre por una política tributaria prudente basada en una interpretación razonable de la normativa aplicable y vinculada a la actividad de la Compañía. Asimismo CMV Plásticos, S.A., se compromete a evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias y a no operar en territorios considerados como paraísos fiscales por razones que no obedezcan a motivos comerciales o de negocio debidamente justificado. CMVP se compromete a colaborar con las Autoridades Fiscales y establecer relaciones basadas en el respeto a la ley, la confianza, la profesionalidad, la reciprocidad y la buena fe

3.19. Gestión de la información económica-financiera

La integridad como principio rector de la actividad de CMVP imprime la necesidad de que la información sea transparente, carácter básico que debe regir la actuación del personal y los colaboradores de CMV Plásticos, S.A. La información económico-financiera de CMV Plásticos, S.A. , en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera, cuando le sean aplicables. A estos efectos, ninguna persona o colaborador ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de CMV Plásticos, S.A. , que será completa, precisa y veraz. Según sus funciones y tareas correspondientes, es responsabilidad del personal y los colaboradores de CMV Plásticos, S.A. asegurar que los hechos relativos a la gestión de las operaciones de CMV Plásticos, S.A. Compañía están reflejados correcta y verazmente a nivel contable. Cada operación tiene que estar basada en una documentación adecuada, que tiene que ser comprobable. Los principios útiles para la actividad de contabilidad y gestión son la corrección, integridad y transparencia, en pleno cumplimiento de la normativa

	Sistema integrado de Gestión de la CMSGS I	Pág 6 de 8
	Proceso: Dirección	
	Código ético	
Identificador: 09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx		

vigente. Está prohibido, en consecuencia, entregar información incorrecta u organizada de forma equívoca o confusa

3.20. Protección de la competencia

CMVP se compromete al cumplimiento de las reglas y principios de libre competencia en todos los mercados en los que opera, concurriendo en igualdad de condiciones y evitando cualquier distorsión que impida una competencia efectiva de los mercados. En consecuencia, el personal y los colaboradores de CMV Plásticos, S.A. deben evitar toda práctica o conducta colusoria que, de cualquier forma, tenga por objeto restringir o falsear la libre competencia. Así, CMV Plásticos, S.A. prohíbe toda conducta que implique restricciones o limitaciones a la libre competencia, y en particular, y entre otras: las Conductas Colusorias. El personal y los colaboradores de CMVP evitarán todo acuerdo, decisión o práctica concertada que tenga por objeto o efecto impedir, restringir o falsear la competencia, entre otros:


- la fijación de precios u otras condiciones comerciales, de forma directa o indirecta, acordando descuentos, precios mínimos o precios para excluir competidores;
- las ofertas de cobertura: acuerdo para favorecer la adjudicación de una licitación, actual o futura, a una compañía presentando de forma deliberada una oferta que no tiene posibilidad de salir vencedora;
- las ofertas retiradas: retirar una oferta de modo que se adjudique al ganador designado o convenido en un acuerdo previo;
- la rotación de ofertas: las empresas participantes en una licitación acuerdan turnos para ser adjudicatarias; v) el reparto del mercado o de clientes;
- los intercambios de información confidencial entre competidores susceptibles de influir en sus estrategias comerciales (entre otros, precios, ventas, descuentos, sueldos e incentivos o clientes),
- los acuerdos con otras compañías sobre salarios de los empleados o cualquier otro aspecto de sus políticas de compensación o de sus condiciones de trabajo o
- los pactos de no agresión entre empresas para la captación de determinados empleados o que recojan avisos entre compañías antes de intentar captar a algún empleado E

3.21. abuso de posición dominante

El personal y los colaboradores de CMV Plásticos, S.A. evitarán la explotación abusiva de la posición dominante en el mercado interior o en una parte sustancial del mismo, pudiendo ser consideradas prácticas abusivas, entre otras, las siguientes conductas:

- la reducción de precios por debajo de los costes con el objeto de eliminar a varios competidores o prevenir la entrada de éstos;
- ii) la aplicación de condiciones discriminatorias para operaciones equivalentes;
- iii) la negativa injustificada a satisfacer las demandas de compra de productos o de prestación de servicios; iv) subordinar el suministro de un producto a la aceptación de obligaciones adicionales que no constituirían el objeto del negocio; o
- v) vender o prestar servicios en alguna parte del territorio a un precio diferente de aquel que se ofrece en otra parte del país, cuando la intención o el efecto de la práctica sea disminuir o eliminar la competencia o s actos desleales de falseamiento de la competencia que afecten al interés público

El personal y los colaboradores de CMVP evitarán toda actuación que pueda constituir competencia desleal. Por ello, está absolutamente prohibido realizar publicidad engañosa, transmitir u omitir información que no se ajuste a la realidad de nuestros bienes o servicios y/o que pueda inducir a error, así como realizar manifestaciones sobre la actividad, productos o servicios de un competidor para menoscabar

 <small>CMV Plásticos, S.A.</small>	Sistema integrado de Gestión de la CMSGS I	Pág 7 de 8
	Proceso: Dirección	
	Código ético	
Identificador: 09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx		

su crédito en el mercado De otro lado, cuando el personal o los colaboradores CMV Plásticos, S.A. Compañía tengan acceso a información de terceros, incluyendo información de la competencia, deberán cumplir los requisitos legalmente establecidos, así como las Normas de Conducta en materia de Seguridad de la Información establecidas en este Código Ético

3.22. Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

CMV Plásticos, S.A. manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, proveedores, competidores o autoridades, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas o criminales. Asimismo, CMVP se compromete a cumplir todas las normas y disposiciones, tanto nacionales como internacionales, vigentes en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que le sean aplicables.

3.23. Seguridad y salud


CMVP, consciente de los riesgos que pueden conllevar los distintos puestos de trabajo, establece las medidas de seguridad y salud oportunas para el correcto desarrollo de las funciones laborales por parte de su personal y colaboradores, quienes son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades. La formación en materia de seguridad y salud en función del puesto de trabajo es obligatoria para todos el personal y los colaboradores de CMV Plásticos, S.A.

3.24. Relaciones con Gobiernos y autoridades

no financiará, directa o indirectamente, ni en España ni en el extranjero, a partidos políticos ni a sus representantes o candidatos. La actividad de CMVP en sus relaciones con Gobiernos y Autoridades se rige por los principios de cooperación, buena fe, transparencia e integridad El personal y los colaboradores de CMVP que interactúen con personal al servicio de cualquier Gobierno, Autoridad o Administración Pública emplearán un lenguaje claro, sencillo y objetivo, reduciendo cualquier tipo de interpretación diferente de lo que se pretende transmitir Sin perjuicio de lo anterior, si cualquier Profesional o Colaborador recibe de cualquier Administración Pública solicitudes de reuniones o documentación no rutinarias, deberá ponerlo en inmediato conocimiento de Asesoría Jurídica de CMV Plásticos, S.A. , a quien corresponde su gestión, o a través del canal de control de discrepancias comunica y difunde a todos los Profesionales y Colaboradores, quienes serán adecuadamente informados de su existencia y obligatoriedad de cumplimiento, y formará parte de la relación entre éstos y la Compañía a través de los correspondientes contratos laborales, procesos de contratación y homologación de proveedores u otras formas de adhesión expresa, pero con independencia de ésta. Este Código Ético se publicará en la web interna de la Compañía CMVP desarrolla un plan de formación en materia de Ética y Cumplimiento, así como, en materia de Derecho de la Competencia, que se gestiona por la Unidad de Cumplimiento en coordinación con el área de Recursos Humanos y es obligatoria para todo el personal y colaboradores Profesionales y Colaboradores

Incumplimientos del protocolo

El incumplimiento de los principios y valores contenidos en el Protocolo podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas sancionadoras, todo ello de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de CMV Plásticos, S.A. . El cumplimiento de lo aquí establecido es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros . No obstante, tanto los Administradores como los Directivos de CMV Plásticos, S.A. serán los encargados de dar a conocer el contenido del Protocolo, así como de supervisar su cumplimiento en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

 CMV CMV Plásticos, S.A.	Sistema integrado de Gestión de la CMSGS I	Pág 8 de 8
	Proceso: Dirección	
	Código ético	
Identificador: 09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx09.CMV_5910_D_01_Codigo etico 250428 Bor3.docx		

En Arganda del Rey

29/04/2025

Carlos Martinez Sarri

Director general